



Valparaíso, 20 de marzo de 2024.

Of. CTSS 192/13/2024

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva emitir un pronunciamiento acerca del sentido y alcance de la ley N°21.391, que establece la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo para el cuidado de niños o niñas y personas con discapacidad, en los casos que indica, en específico, respecto a la tesis esgrimida por diversas asociaciones y movimientos conformados por trabajadoras y funcionarias, quienes sostienen que, en virtud del principio de la igualdad ante la ley, no debiese existir una discriminación de los trabajadores, diferenciando si es que se desempeñan en el sector privado o en el sector público, en la aplicación y beneficios establecidos en la normativa.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA SEÑORA DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ,
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S).-**

Fono: (2) 3240 1309 Marcela Abarca - -Alejandro Riquelme, Jefe Gabinete
Email: mabarcac@contraloria.cl; ariquelmem@contraloria.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9ABC1F26D0935D6D